

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

AS-SM-35-2023-GSRU/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA,

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS LIBANO, SANTA MARIA, EUCALIPTO, BUENOS AIRES, SECTOR PROGRESO, SANTA CLARA, MONTE DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2544888.

EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, EL DÍA 12 DE ENERO 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE, RICHARD ROMERO MELENDEZ.
2. MIEMBRO TITULAR, BRUCE LESTER LEON LLANOS.
3. MIEMBRO TITULAR, RONAL D. FERNANDEZ VALDERRAMA

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A VERIFICAR EN EL SEACE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS CUALES SON:

N.º.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2023-12-21 01:40:27.0	Válido
2	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2023-12-21 08:36:57.0	Válido
3	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2024-01-04 06:08:46.0	Válido
4	10429091638	TAPIA SANCHEZ LEONAR	2024-01-03 21:56:26.0	Válido
5	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2023-12-28 12:15:29.0	Válido
6	10466648707	LIVAQUE ROJAS ALVARINO	2023-12-27 13:29:40.0	Válido
7	20487567605	CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L.	2024-01-08 22:18:04.0	Válido
8	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2023-12-21 11:39:50.0	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-12-31 00:11:02.0	Válido
10	20570876920	"A&R INGENIEROS CONSULTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L.	2023-12-21 09:32:08.0	Válido
11	20600311990	AVILAGUILLEN E.I.R.L.	2023-12-27 22:32:07.0	Válido
12	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	2023-12-28 22:49:20.0	Válido
13	20601832811	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2023-12-28 20:44:15.0	Válido
14	20602475981	QUESQUEN INGENIEROS S.A.C.	2023-12-28 22:39:42.0	Válido
15	20609154056	SERVICIOS GENERALES GIRECA CONTRATISTAS E.I.R.L	2023-12-28 20:36:34.0	Válido

SEGUIDAMENTE CORRESPONDE VERIFICAR QUE PARTICIPANTES PRESENTARON OFERTA, SIENDO LOS SIGUIENTES DE ACUERDO CON EL REPORTE DEL SEACE:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
Nomenclatura	AS-SM-35-2023-GSRU/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS LIBANO, SANTA MARIA, EUCALIPTO, BUENOS AIRES, SECTOR PROGRESO, SANTA CLARA, MONTE DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2544888.
Número de Contratación	GSRU-2023-266

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postar: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección] Buscar Limpiar

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10167869067	CONSORCIO CONSULTOR JADE	11/01/2024	23:37:21	10167869067	11/01/2024	23:37:41	Enviado	Valido		
2	20570876920	CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II	11/01/2024	16:53:07	20570876920	11/01/2024	16:54:00	Enviado	Valido		
3	10429091638	CONSORCIO CONSULTOR VALHALLA	11/01/2024	19:58:35	10429091638	11/01/2024	20:30:35	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. [Página 1 / 1.](#)

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OFERTAS SE PRESENTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, ASÍ MISMO SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 81.2 DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO Y SE DETERMINARÁ SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA:

ADMISIÓN DE OFERTAS				
POSTOR		CONSORCIO CONSULTOR VALHALLA	CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II	CONSORCIO CONSULTOR JADE
ANEXO	DESCRIPCIÓN			
ANEXO 1	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	LA VIGENCIA DE PODER DEL CONSORCIADO HEDA INGENIEROS EIRL PRESENTADA, NO CORRESPONDE A ESTE. SI NO, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEL NOR ORIENTE SRL, LO CUAL INVALIDA LA OFERTA.
ANEXO 2	DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	
ANEXO 3	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	

ANEXO 4	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	
ANEXO 5	PROMESA DE CONSORCIO (SÓLO PARA EL CASO EN QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR).	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

SEGUIDAMENTE PROCEDEMOS CON LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTORES, PRECISANDO QUE SE REALIZA CONFORME LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
POSTOR		CONSORCIO CONSULTOR VALHALLA	CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO

8 Del postor CONSORCIO CONSULTOR VALHALLA, en lo referente a la experiencia N° 01, el monto total de dicha experiencia corresponde solamente al monto de S/ 506,765.09. Ya que se debió calcular el descuento respectivo de las penalidades en la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN presentada para acreditar dicha experiencia (FOLIO 047).

9 En lo que corresponde a la experiencia N° 03, de la Municipalidad Distrital de Jamalca, dicha experiencia no es válida, debido a que de acuerdo con la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD. El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación. Como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. Por lo tanto, esta experiencia no es válida.

10 Por lo que haciendo la sumatoria del monto facturado por el presente postor solamente el postor acredita una experiencia de S/ 658,369.50 (1.79 veces el VR), fuera de los rangos solicitados, por lo tanto, este postor no califica.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES CALIFICADOS, Y SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 82.2 Y 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO:

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		
POSTOR		CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40
TOTAL		100

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTUVO EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA EL POSTOR:

CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II

EN TAL SENTIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL MISMO:

CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II ----- OFERTA ECONÓMICA S/280,639.84 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES) SIN IGV.

EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE VERIFICAR QUE LAS OFERTAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

HABIENDO REALIZADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES.

POR LO TANTO, PROCEDEMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

DONDE:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II

$$P_i = (280,639.84 * 100) / 280,639.84$$
$$P_i = 100.00$$

EL POSTOR CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II OBTIENE 100.00 PUNTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = [0.90]

c2 = [0.10]

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL POSTOR CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II

$PTPi = 0.90 \times 100 + 0.10 \times 100 = 100.00$

ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DE 5% SEGÚN ANEXO 11

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 105 PUNTOS.

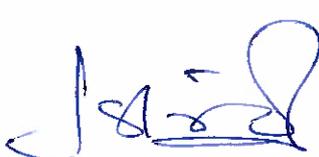
HABIENDO TERMINADO, PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

1. **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.**
2. **OTORGAMOS LA BUENA PRO DEL PRO DE LA AS-SM-35-2023-GSRU/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS LIBANO, SANTA MARIA, EUCALIPTO, BUENOS AIRES, SECTOR PROGRESO, SANTA CLARA, MONTE DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N°2544888., AL POSTOR CONSORCIO CONSULTORES A&R INGENIEROS II, POR EL VALOR DE S/ 280,639.84 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES) SIN IGV.**
3. **RECOMENDAR AL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.**

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS.


RICHARD ROMERO MELENDEZ
PRESIDENTE


BRUCE LESTER LEON LLANOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


RONALD D. FERNANDEZ VALDERRAMA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR